EXPDTE. Nº: 72/2010 - P.Com

AUTOR: RAMIDAN Martha Gladys

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo Nacional, que a través de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor y la Secretaría de Comunicaciones, se arbitren los medios necesarios para el cumplimiento de la ley nº 24204 y su modificatoria 24421 que obliga a las empresas telefónicas a proveer un servicio para uso de las personas hipoacúsicas.

## **DICTAMEN DE COMISION**

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION.** 

SALA DE COMISIONES

GARCIA HORNE LAZZARINI BUYAYISQUI CIDES GRILL
MANSO MAZA MILESI MUENA PERALTA PESATTI TORRES

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 07 de Abril de 2010